



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

ACTA NÚMERO CU-O-005-06-2011

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

24, Junio de 2011

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinticuatro de junio de dos mil once, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de la mañana 09:55(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. ELMER LIZARDO CARRANZA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** LIC. CAYETANA ÁLVAREZ, en representación de la Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** LIC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ, en representación de la Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CRULA):** ING. CESAR AUGUSTO VALLADARES, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CRULP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CRUNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CRUC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CRUVA):** ING. JOSE LEONEL CASTILLO, Director. ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CRUOC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Previo la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta exteriorizó: “Buenos días señores y señoras consejeros, para el día de hoy 24 de junio del 2011, ya estamos en segunda convocatoria sin embargo la Señora Secretaria General, va hacer un llamado para comprobar cuantas personas están para efectos de votación.”

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veinticinco (25) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se van a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, expresó: “Se abre la sesión con 25 miembros presentes, visto que no se encuentra en este recinto por razones de su decanatura la Secretaria de este honorable Consejo Universitario, Msc. Belinda Flores de Mendoza, vamos a solicitar a este honorable Consejo que se nombre a un Secretario o Secretaria Ad-Hoc, se escuchan propuestas.”

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en carácter de moción, propuso al pleno lo siguiente: “Sin haberlo consultado y por lo tanto la persona que voy a plantear puede decir que no le parece pero propongo, porque aquí todos los miembros del Consejo pueden ser, al Abog. Elmer Lizardo, Representante Suplente del Claustro de la Facultad de Derecho.” Secundada la moción. Participando al respecto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta y el Abog. Elmer Lizardo. Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Señora Presidenta, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de Juramentación del Secretario AD-HOC del Consejo Universitario para esta Sesión Ordinaria, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Consejero Abog. Elmer Lizardo Carranza, Representante Suplente del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que el Abog. Lizardo Carranza respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta en el uso de la palabra: Prometéis, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

A lo que el Abog. Lizardo Carranza respondió: “SI PROMETO”.

En consecuencia, la Señora Presidenta finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretario AD-HOC del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIO AD-HOC AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez horas con diez minutos (10:10 Hrs.) del viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil once (2011). Constituida la señora Rectora por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctora AMÉRICA ALVARADO, Rectora por Ley**, en el Auditórium “José Oswaldo Ramos Soto” y en virtud de la ausencia de la Máster **Belinda Flores de Mendoza**, Secretaria del Consejo Universitario por encontrarse en misión oficial fuera del país, a propuesta del Doctor Guillermo Emilio Ayes Carías, Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, para que actúe en calidad de Secretario Ad-Hoc en la presente Sesión al honorable ciudadano, **Abogado, ELMER LIZARDO CARRANZA**, Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, moción que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora por Ley de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la Señora Rectora por Ley: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretario Ad-Hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora por Ley, el nombrado presente y ante la suscrita que da **FE. (F y S) DRA. AMÉRICA ALVARADO, PRESIDENTA POR LEY. (F) ABOGADO ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC. (F y S) EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, SECRETARIA GENERAL.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-004-05-2011
5. Correspondencia e Informes:

A. CORRESPONDENCIA

- a) Oficio SG-No.223-2011, de fecha 02 de junio de 2011, recibido en su fecha, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de Circular No.12 en donde se amplía plazo para que las dependencias que no han presentado el Informe de Actividades 2010 para el levantamiento de la Memoria 2010 pueden hacerlo lo antes posible.
- b) Copia de documento con fecha 25 de mayo 2011, recibido el 6 de junio del presente año, dirigido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora UNAH, enviado por la Abog. Suyapa Thumann Conde, en donde acredita que ha operado Afirmativa Ficta a favor de los docentes de la UNAH.
- c) Oficio SG-736, de fecha 7 de junio de 2011, recibido el 8 de junio del presente año, enviado por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de solicitud de datos de persona encargada de elaborar el Informe de Actividades para la elaboración de la Memoria Anual del 2010.
- d) Nota de fecha 13 de junio de 2011, recibida en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Román Meza, contentiva de solicitud de copia del acta de la sesión del mes de enero de 2010, específicamente el punto que trata de la revocatoria del Reglamento de Instructores.
- e) Nota de fecha 15 de junio de 2011, recibida el 16 de junio del presente año, dirigida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. Juan Ferrera, Secretario Ejecutivo FONAC, en donde delega a la Lic. Yolanda Barahona Laitano, Representante Suplente del FONAC para que participe activamente en todas las reuniones del Consejo Universitario.

B. INFORMES

- Informe sobre el dictamen del anteproyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Espaciales, presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
6. Presentación, discusión y aprobación del diagnóstico y plan de estudios del Doctorado en Dirección empresarial, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
 7. Aprobación de 158 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

8. Permisos a Docentes:

- a) Glenda Maribel Gallardo.
- b) Lizeth Guadalupe Villatoro Flores.
- c) Alejandro Josué Calderón Torres.
- d) Carlos Alberto Laínez Mejía.

9. Aprobación de Becas y Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día martes 12 de abril del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.

10. Discusión y Aprobación del Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN) la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad de Massachusetts Amherst y la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos de Norte América.

11. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Prueba de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano).

12. Resolución sobre la presentación del dictamen de la solicitud de Reforma a los Artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y Artículo 24 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitario y Centros Regionales Universitarios. Presentado por la Comisión de Dictamen nombrada al efecto según Acuerdo No.CU-O-086-010-2010.

13. Conocimiento, discusión y resolución del dictamen de la Comisión de Dictamen nombrada por este Consejo Universitario, sobre el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.

14. Puntos Varios

- Discusión y Aprobación del Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Discusión y Aprobación del Convenio No.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RENDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
- Propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas con relación a los alumnos de medicina y odontología que están pendientes de inscripción de sus asignaturas del primer período 2011, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

- Conocimiento del Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Solicitud de la Facultad de Ciencias Medicas, relativo al cambio de nombre en el nivel de Postgrado de la Carrera de Enfermería de la Especialidad a: **“ENFERMERÍA PERIOPERATORIA”**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- **CORRESPONDENCIA**
 - a) Oficio No. FHAA-445-2011, de fecha 17 de junio de 2011, enviado a la Secretaría del Consejo Universitario, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde se excusa por no poder participar en la Sesión Ordinaria del día 24 de junio por encontrarse fuera del país cumpliendo actividades propias de mi cargo y acredita a la Lic. Cayetana Álvarez, Docente de la Carrera de Filosofía.
 - b) Oficio No.170/CII-CRULA, de fecha 13 de junio de 2011, recibida el 20 de junio del presente año, dirigida a la Lic. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Abog. María Antonia Navarro, Coordinadora CII-CRULA, en donde remite información relacionada con el ex miembro estudiantil representante por este Centro Regional ante el Consejo Universitario CHRISTIAN MICHEL CANO HERNÁNDEZ.
 - c) Oficio No. 146-DICU fechado 20 de junio de 2011, recibida el 21 de junio del presente año, enviada a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada Leticia Salomón, Directora, en donde solicita autorización para distribuir entre los integrantes de dicho Consejo Universitario información que consideramos importante para el ambiente académico de la UNAH.
 - d) Copia de oficio FACES-147/2011 de fecha 17 de junio de 2011, recibido el 21 de junio de presente año, enviado a la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutivo de Desarrollo de Personal, dirigida a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, en donde informa que para atender misión oficial de la UNAH en España, para visitar varias universidades e instituciones de Educación Superior, se acredita a la Profesora María de Jesús Quiroz.
 - e) Oficio FCJ-087-2011 de fecha 11 de junio de 2011, recibido el 21 de junio de 2011, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Jorge Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde le comunica que el día viernes 24 de junio tendrá que participar en una misión en Roatán, Islas de la Bahía, del Consejo Ciudadano del cual soy su Presidente en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Acredito al Abog. Reydilio Reyes para que asista en mi nombre y representación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

- f) Manifestación presentada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH al Honorable Consejo Universitario.
- g) Oficio No. 159-VRI-UNAH, de fecha 22 de junio de 2011, recibida el 23 de junio del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Mayra Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, en donde solicita se le excuse por no poder asistir a la sesión ordinaria programada para el viernes 24 de junio, por estar fuera de la ciudad ya que con anterioridad tenía compromiso adquirido con la FAO.
- h) Nota enviada vía correo electrónico el día jueves 23 de junio de 2011, recibido en su fecha, enviada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes en donde solicita información urgente para saber si el punto sobre matrícula pendiente de estudiantes de medicina se presentó a la Secretaría del Consejo Universitario.

EXCUSAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

- Lic. Juan Ferrera, Representante Propietario y la Lic. Yolanda Barahona Representante Suplente por el FONAC, por motivos de viaje no podrán asistir a la Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2011.
- Ing. Mario Cesar Larios, Representante Propietario Docente del CRULA y en su lugar asistirá el Ing. Cesar Valladares, Representante Suplente.
- Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias por estar incapacitada por una Bronco neumonía.
- Solicitud de prórroga para presentar el dictamen del Presupuesto año 2011, presentado por la Comisión nombrada para dictaminar.
- Discusión y aprobación del Convenio para la Constitución de la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA).
- Informe sobre el expediente No.SG-UEA-019-06-2010, por parte de la Asesoría Legal de la UNAH.

15. Cierre de la Sesión

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Manifestándose al respecto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Dr. Juan Ramón Pineda y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida la agenda. Se aprobó con las sugerencias apuntadas por los consejeros con 25 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-004-05-2011



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

5. Correspondencia e Informes:

CORRESPONDENCIA: Del inciso a) hasta la m)

6. Aprobación de 158 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Permisos a Docentes:
 - a) Glenda Maribel Gallardo.
 - b) Lizeth Guadalupe Villatoro Flores.
 - c) Alejandro Josué Calderón Torres.
 - d) Carlos Alberto Laínez Mejía.
8. Aprobación de Becas y Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día martes 12 de abril del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.
9. Discusión y Aprobación del Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN) la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad de Massachusetts Amherst y la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos de Norte América.
10. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Prueba de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano).
11. Conocimiento, discusión y resolución del dictamen de la Comisión de Dictamen nombrada por este Consejo Universitario, sobre el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.
12. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
13. Discusión y Aprobación del Convenio No.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RENDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
14. Propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas con relación a los alumnos de medicina y odontología que están pendientes de inscripción de sus asignaturas del primer período 2011, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Conocimiento del Anteproyecto de Reglamento del Internado Rotatorio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

16. Solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas, relativo al cambio de nombre en el nivel de Postgrado de la Carrera de Enfermería de la Especialidad a: **“ENFERMERÍA PERIOPERATORIA”**, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Solicitud de prórroga para presentar el dictamen del Presupuesto año 2011, presentado por la Comisión nombrada para dictaminar.
18. Discusión y aprobación del Convenio para la Constitución de la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA).
19. Informe sobre el Expediente No.SG-UEA-019-06-2010, por parte de la Asesoría Legal de la UNAH.
20. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-004-05-2011.

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-004-05-2011 de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Mayo. Manifestándose al respecto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta y el Dr. Guillermo Emilio. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia de estilo anota con 30 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

Con la venia de la Presidencia, la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, presentó en carácter de moción la siguiente solicitud de reconsideración: “La Secretaría General solicita al Consejo Universitario, moción de reconsideración en el Acuerdo No. CU-O-042-05-2011, en donde se aprobó la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social, para que se elimine la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas, la Secretaría General informa al Consejo Universitario que mediante el Acta 751 del 29 de agosto del 2002, Acuerdo 112-2002, este Consejo Universitario aprobó los lineamientos para la aplicación del Acuerdo 08-2000-CUO relativo a la Práctica Profesional Supervisada como requisito de graduación para todas las unidades académicas, la Secretaría General solicita que se reforme, que como es una reforma también no solo al Plan sino a este Acuerdo 112-2002 del Consejo Universitario donde se aprueban los lineamientos en su apartado, en uno de sus apartados dice: “Con este proceso de práctica profesional se espera contribuir dese la academia universitaria a superar la calidad y condiciones de vida de la población participante y al mismo tiempo a que los estudiantes se formen como reconstructores y transformadores de su realidad, la práctica profesional supervisada en el grado académico de licenciatura tendrá una duración mínima de 800 horas laborables, en ese sentido la Secretaría solicita una reforma al acuerdo 112-2002, una reforma por exclusión para que quede en el acta constando en los acuerdos que se está excluyendo la carrera de estas 800 horas de trabajo social, sería entonces a mi criterio una reforma por exclusión para la carrera de trabajo social en el grado de licenciatura en el acuerdo 112-2002, muchas gracias.””Secunda la Moción. Intervinieron al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia de la presidenta nuevamente la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No. CU-O-045-06-2011. PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-042-05-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo del 2011, según Acta No.CU-O-004-05-2011, en su numeral primero en donde dice: **“PRIMERO:** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social en el sentido de: Queda eliminada la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación y reconocer la Práctica Académica Terminal en sustitución de ésta.”, el cual se leerá así: **PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.112-2002-CUO excluyendo a la Carrera de Trabajo Social de la Práctica Profesional Supervisada de ochocientas (800) horas como requisito de graduación; **SEGUNDO:.....; TERCERO:.....; CUARTO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE 158 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, el Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza dio lectura a los oficios contentivos de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

- a) Oficio No. SG-276-2011 de fecha 20 de julio de 2011. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-275-2011 de fecha 24 de junio de 2011, que consta de 48 páginas con la información de 158 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- b) Oficio No. SG-275-2011, fechado el 24 de junio de 2011. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 48 páginas con la información de 158 expedientes que inician con: EDGAR ORLANDO PINEDA ANDRADE: De la Carrera de Informática Administrativa con número de cuenta 9312303; culmina con la estudiante LESLY YOLANIC GÓMEZ: De la Carrera de Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria, con número de cuenta 20051008794. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-046-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-275-2011 de fecha veinticuatro de junio de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN # 013-2011. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA GLENDA MARIBEL GALLARDO,** Profesor Auxiliar del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, presentó solicitud de permiso del 1° de junio del presente año por el espacio de 2 años. Esta solicitud la realiza en vista de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la ha designado en una posición de Asesor Económico Principal en Guinea Ecuatorial, África. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: **1.** La Licenciada **GLENDA MARIBEL GALLARDO**, comenzó a laborar en la UNAH con nombramiento temporal como Profesor por Hora a partir del 21 de agosto de 1995, a partir del 2 de mayo de 1997 la promovieron a Profesor Medio Tiempo y luego el 9 de agosto de 1999 fue reclasificada como Profesor Auxiliar III. **2.** La solicitud de la Licenciada **GLENDA MARIBEL GALLARDO**, es refrendada por la Decana de Facultad de Ciencias Económicas MAE. Belinda Flores de Mendoza y la Jefa del Departamento de Economía Cristiana Nufio de Figueroa. **RECOMENDACIONES:** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **RECOMIENDA** a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso **sin goce de sueldo** a la Licenciada **GLENDA MARIBEL GALLARDO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Economía, a partir del 1° de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, en vista de que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la ha designado en una posición de Asesor Económico Principal en Guinea Ecuatorial, África. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Y para constancia firmo el presente dictamen en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de junio de 2011. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-047-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, a la Licenciada **GLENDA MARIBEL GALLARDO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía, dependiente de la Facultad de Economía, en vista de que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo la ha designado en una posición de Asesor Económico Principal en Guinea Ecuatorial, África. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) **DICTAMEN # 014-2011. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA ABOGADA LIZETH GUADALUPE VILLATORO FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Derecho Privado dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2011 al 29 de febrero de 2012, para brindarle atención y cuidado a sus hijos que todavía necesitan por las razones de su nacimiento. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: **1.** La Abogada **LIZETH GUADALUPE VILLATORO FLORES**, labora en la UNAH desde el 15 de diciembre de 1999 en el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **2.** La solicitud de la Abogada **LIZETH GUADALUPE VILLATORO FLORES**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Doctor Jorge Roberto Maradiaga M. y del ex-jefe del Departamento de Derecho Privado Abogado Marco Antonio Laínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

RECOMENDACIONES: La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **RECOMIENDA**, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo a la Abogada **LIZETH GUADALUPE VILLATORO FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Derecho Privado dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, 1° de febrero de 2011 al 29 de febrero de 2012, para atender asuntos de índole personal. Artículo 177 letras c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. Y para constancia firmo el presente dictamen en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de junio de 2011 (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-048-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de febrero de 2011 al 29 de febrero de 2012, a la Licenciada **LIZETH GUADALUPE VILLATORO FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Derecho Privado, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

c) **DICTAMEN # 015-2011. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, Instructor A-I del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, presentó solicitud de prórroga de permiso del 1° de julio del 2011 al 30 de junio de 2012, para atender asuntos de índole personal. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: **1.** El Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, labora en la UNAH desde el 23 de enero de 2008. **2.** La solicitud del Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, es refrendada por el Decano a.i. de Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela y el Jefe del Departamento de Ingeniería en Sistemas, Ingeniero Norberto Mendoza. **RECOMENDACIONES:** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **RECOMIENDA** a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo al Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES**, Instructor A-I del Departamento de Ingeniería en Sistemas dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Y para constancia firmo el presente dictamen en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de junio de 2011. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

“ACUERDO No. CU-O-049-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, a al Ingeniero **ALEJANDRO JOSUÉ CALDERÓN TORRES, Instructor A-I** del Departamento de Ingeniería en Sistemas, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN # 016-2011. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA.** Profesor Titular III y Coordinador de la Cátedra de Cirugía Clínica II del Departamento de Cirugía dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta solicitud de permiso sin goce de sueldo del 1° de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2013, para continuar con los estudios de Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva en el Hospital Escuela. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: **1.** El Doctor **CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA**, fue contratado como Profesor Medio Tiempo a partir del 13 de febrero de 2003 luego a partir del 7 de octubre de 2003 fue contratado temporalmente como Profesor Titular II y fue nombrado en forma permanente como Profesor Titular III a partir del 20 de junio de 2004. **2.** La solicitud del Doctor **CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA**, es refrendada por el Decano de Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Marco Tulio Medina y por el Jefe del Departamento de Cirugía, Doctor Humberto Maldonado. **3.** El Doctor **CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA**, ha sido beneficiado con una Beca Complementaria Profesionalizante, según Dictamen N° 04-2011 de fecha 8 de marzo de 2011 por el Comité de Crédito Educativo de la UNAH. **RECOMENDACIONES:** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal **RECOMIENDA** a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo al **Doctor CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA**, Profesor Titular III del Departamento de Cirugía dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 1° de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012, para continuar con sus estudios de Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva en el Hospital Escuela. Se le comunica el Doctor Laínez Mejía que esta clase de permisos debe solicitarlos cada año. Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Y para constancia firmo el presente dictamen en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes de junio de 2011. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-050-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012, al Doctor **CARLOS ALBERTO LAÍNEZ MEJÍA**, Profesor Titular III del Departamento de Cirugía, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar con sus estudios de Postgrado de Cirugía Plástica y Reconstructiva en el Hospital Escuela.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S)**
ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”

PUNTO No. 8

APROBACIÓN DE BECAS Y PRÉSTAMOS EDUCATIVOS, DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011. ENVIADOS POR LA ABOG. BLASIDIA FUENTES, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, BASADO EN EL ARTÍCULO 5 LITERAL D) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO Y EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH.

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. **CCD-Oficio # 171 del 30 de mayo del 2011.** Dirigido a la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En atención a la Sesión Ordinaria realizada el día martes 12 de abril del 2011, por el Comité de Crédito Educativo, remitimos al Honorable Consejo Universitario los dictámenes de los financiamientos aprobados en calidad de Becas y Préstamos, para que sean aprobados según lo establece el Reglamento de Crédito Educativo Vigente en su Artículo # 5, incisos d) y f). (F/S) Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-051-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.CCD-171, de fecha treinta de mayo de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada BLASIDIA FUENTES, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de cuatro (4) dictámenes sobre Becas y Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la Sesión Ordinaria realizada el 12 de abril del 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

No.	NOMBRE DEL BECARIO	ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
12	MARLON GILBERTO PAZ BANEGAS	MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA	01 DE MARZO/2011 31 DE MARZO/2013	NICARAGUA	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 86,828.31
13	MAXIMILIANO HERNÁNDEZ HERNANDEZ	MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA	01 DE MARZO/2011 31 DE MARZO/2013	NICARAGUA	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 86,828.31
14	DAGOBERTO MEZA RODRÍGUEZ	MAESTRÍA EN SALUD PUBLICA	01 DE MARZO/2011 31 DE MARZO/2013	NICARAGUA	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 86,828.31
15	JESÚS DONATO ARIAS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS	01 DE ABRIL/2011 30 DE ABRIL/2013	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 55,000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA DEL CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN) LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS AMHERST Y LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS LOWELL, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **RU-318-2011 del 17 Junio de 2011**, dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Le adjunto El Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de la Costa Rica, la Universidad Nacional Costa Rica, la Universidad de Massachusetts Amherst, y la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos de Norte América, Y sus respectivos dictámenes. Para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH.
- **Oficio N° 105-2011-VRI-UNAH del 1 de junio de 2011**, dirigido a la MSc. Julieta Castellanos Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted con el objeto de remitirle el Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de las Regiones Autónomas de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad de Massachusetts Amherst, y la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos de Norte América, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría . El Memorándum antes referido cuenta con **dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales**, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. **DICTAMEN FINAL 001-2011 VISTO Y ANALIZADO el Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica y la Universidad de Massachusetts Amherst, y la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos de Norte América. POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido de la propuesta del Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica, la Universidad de Massachusetts AMHERST, y la Universidad de Massachusetts Lowell emite Dictamen Favorable y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario su aprobación. Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once. (F y S) MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-No.014-2011. VISTO Y ANALIZADO** el Memorándum de Entendimiento Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de las regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica y la Universidad de Massachusetts Amherst, presentado como iniciativa del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela. La Vicerrectoría Académica, en aplicación de lo establecido en el reglamento de Convenios de la UNAH y de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente y procede, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Memorándum de Entendimiento Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de las regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica y la Universidad de Massachusetts Amherst; debiendo agregarse en el texto del mismo, los datos generales de los Representantes de cada institución firmante, previo a la firma del mismo. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, delegar en el Decano de la Facultad de Ingeniería la gestión del Memorándum de Entendimiento. (F y S) Dra. Rutilia calderón, Vicerrectora Académica, a.i.
- **Oficio No. DL. 134-2011 del 7 de Marzo de 2011.** Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su oficio No. 117-2011 de fecha 15 de Febrero de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento de Memorándum de Entendimiento (MdE) a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad de Costa Rica, la Universidad de Massachusetts Amherst y la Universidad de Massachusetts Lowell, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Asimismo con este tipo de documento además la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F y S) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio SEAF-587 del 11 de Mayo del 2011.** Dirigido a la MSC. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 048-VRI-2011 mediante el cual solicita se emita dictamen en materia financiera acerca del "Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad de Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica, La Universidad de Massachusetts AMHERST y la Universidad de Massachusetts Lowell", esta Secretaría en base a la opinión emitida por nuestro Departamento de Finanzas y Presupuesto se pronuncia en los siguientes términos: **1.** Del contenido del memorándum de entendimiento se establece que el objetivo fundamental del mismo es facilitar los intercambios entre las cinco Instituciones que los suscribirían y asimismo investigar y aplicar conocimientos que promoverán programas de desarrollo de industrias rurales y expandirá áreas protegidas en donde se promoverá la producción sostenible y la protección ambiental. **2.** El documento establece que su celebración permitirá una mayor eficacia, esfuerzos integrados y de amplia envergadura que ayudará al beneficio de todos los participantes y sus países. **3.** El memorándum indica que es un documento para expresar un interés, que no crea responsabilidad de los participantes y si plantea que una forma sistemática y coordinada de esfuerzos para la recaudación de fondos, es vista por los socios como el enfoque más eficiente y práctico para la institucionalización de esfuerzos combinados. Además, se podrá efectuar una recaudación de fondos independiente o conjuntamente en beneficio de toda la organización, aun cuando sea para un propósito limitado, o un proyecto específico. **4.** De lo anterior se deduce que la suscripción del Memorándum no crea costos u obligaciones financieras para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En virtud de lo expuesto y considerando que el ámbito financiero es su competencia fundamental, esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la Suscripción del "Memorándum de Entendimiento a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La Universidad de Regiones Autónomas de la Costa del Caribe Nicaragüense (URACCAN), la Universidad Nacional de Costa Rica, La Universidad de Massachusetts AMHERST y la Universidad de Massachusetts Lowell". (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **DICTAMEN No. DD-008-2011.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido del "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMA DE LA COSTA DEL CARIBE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

NICARAGÜENSE (URACCAN), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS AMHERST Y LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS LOWELL, AMBAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA"; cuyo propósito es facilitar los intercambios y las iniciativas de cooperación entre las cinco instituciones en las áreas de docencia, investigación, educación internacional y el desarrollo apropiado sostenible. Enviada ésta por la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica para que, en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro, Gestión y Seguimiento de todos aquellos convenios, acuerdos y memorándum de entendimientos que celebra la UNAH con otras instituciones, se elabore el respectivo dictamen. **POR TANTO RECOMIENDA QUE: PRIMERO:** La UNAH para el seguimiento y control de actividades surgidas a través del presente Memorándum de Entendimiento designe a la Unidad Académica con la debida anticipación para que ésta en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, de Finanzas identifiquen la partida presupuestaria que financiará algunas de las actividades descritas en el Artículo 3, si el CIRED no cuenta con los fondos de apoyo. **SEGUNDO.** La autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, suscriba el Memorándum referido con las instituciones involucradas en el mismo y se proceda a su ejecución. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los cinco días del mes de abril del año dos mil once. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-052-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA DEL CARIBE NICARAGÜENSE (URACCAN), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE MASSACHUSETTS AMHERST, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBA DE APTITUDES ENTRE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EL ZAMORANO).

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **RU-317-2011 17 Junio de 2011.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Le adjunto Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Prueba de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano). Y sus respectivos dictámenes. Para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH.
- **OFICIO N° 138-2011-VRI-UNAH del 15 de Junio. 2011.** MSc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano); para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. Los Convenios antes referidos cuentan con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. (F y S) MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones Internacionales UNAH. **DICTAMEN FINAL 002-2011.** Vistos y analizados el **Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación para la aplicación de Pruebas de Aptitud entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (Zamorano).** **POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano), emite **DICTAMEN FAVORABLE**, se recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de ambos Convenios. (F y S) MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
- **DICTAMEN VRA-013-2011.** Vistos y Analizados el **Acuerdo de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano) y el Convenio Específico de Cooperación para la aplicación de Pruebas de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano).** **DICTAMINA: PRIMERO** Recomendar que previo a la presentación al Consejo Universitario de ambos instrumentos, se complete el contenido y se hagan los ajustes de forma necesarios para una mayor claridad y significancia de los mismos a nivel de la UNAH, entre ellos se recomienda: **a)** completar los datos generales de ambas autoridades firmantes, **b)** incorporar los componentes que de acuerdo a la reglamentación de convenios vigente en la UNAH, debe de contener un Convenio Marco, **c)** que la EAP defina a que instancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

asigna la gestión general y seguimiento del Convenio Marco, **d)** en el Convenio Específico, numeral 3.10, agregar "... en el banco autorizado **por la UNAH**, luego de..."; en el numeral 3.11, agregar "...presentar constancia **oficial** de puntaje obtenido...", **e)** revisar y corregir la ortografía, considerando que son documentos generados por instituciones de educación superior, **f)** que el llamado Acuerdo de Entendimiento, se llame Convenio Marco para ser contestes con la Reglamentación vigente en la UNAH y con el significado que éste término ya tiene en la reglamentación y en la comunidad universitaria. **SEGUNDO** De contarse con los otros Dictámenes favorables y una vez realizados los ajustes sugeridos en el apartado anterior, es pertinente y procede que el Consejo Universitario apruebe ambos Convenios y autorice a la Rectora para su firma, emitiendo el Consejo Universitario un Acuerdo de ejecución inmediata. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa MDC, 03 de Mayo de 2011. Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- **OFICIO DL 377-2011 del 16 de Mayo de 2011.** Dirigido a la Máster MAYRA ROXANA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 058-VRI-UNAH de fecha 26 de Abril de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vistos y analizados los documentos que contienen en primer lugar el Acuerdo de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano) y en segundo lugar el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes entre la UNAH y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano), con la suscripción de estos documentos, la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, asimismo fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. En consecuencia con el logro de sus objetivos la UNAH con la suscripción de este acuerdo y convenio tiende a ejecutar una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es participar por medio de sus programas y proyectos, en el desarrollo cultural, científico, tecnológico y humanístico de la sociedad hondureña. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio SEAF-632 del 17 de Mayo del 2011.** Dirigido a la MSC. Mayra Roxana Falck, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 057-VRI-2011 mediante el cual solicita se emita dictamen en materia financiera acerca de los documentos que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pretende suscribir con la Escuela Agrícola Panamericana, manifestamos lo siguiente: **1.- Acuerdo de Entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (EL Zamorano).** Este Acuerdo de Entendimiento tiene como propósito el fortalecimiento de la colaboración entre ambas instituciones por medio de la realización de actividades conjuntas que involucra a docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo. Dicho Acuerdo no tiene implicaciones de tipo legal ni compromisos económicos para la Universidad y cualquier actividad particular que resulte de su implementación será negociada entre las partes en la medida en que se presenten. **2.- Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano).** El Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes, tiene como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

finalidad la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica del College Board (PAA) por parte de la Universidad a los aspirantes al nivel profesional de la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP). La UNAH no asume ningún compromiso financiero porque la Escuela Agrícola Panamericana cubrirá los costos en que incurra su personal durante el proceso de aplicación de la Prueba de Aptitud y los aspirantes pagarán el costo de la prueba que asciende a L. 600.00 en total. Por lo anterior, nos pronunciamos favorablemente para que el Acuerdo de Entendimiento y el Convenio Específico de Cooperación para la Aplicación de Pruebas de Aptitudes se suscriban entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **DICTAMEN DD No-020.** La Dirección de Docencia después de haber analizado el oficio NO.059-VRI-2011 del 26 de abril, 2011 enviado por la Msc. Mayra Roxana Falck, Vice-Rectora de Relaciones Internacionales a esta Dirección Académica para dictaminar sobre acuerdo de entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Escuela Agrícola Panamericana (El Zamorano). **POR TANTO RECOMIENDA:** Que se firme este acuerdo de entendimiento entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) El Zamorano y que posteriormente se firmen los convenios específicos que den sustento a esta relación académica institucional, Dado en la Ciudad Universitaria a los seis días del mes de Junio del dos mil once. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Lic. Juan Pablo Carias y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-053-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUD ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EL ZAMORANO), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se hagan las modificaciones enunciadas por los dictámenes en el cuerpo de dicho Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

PUNTO No. 11

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN NOMBRADA POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOBRE EL REGLAMENTO ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, PRESENTADO POR EL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, COMISIONADO UNIVERSITARIO.

Para el desarrollo de este punto el Secretario AD-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, dio lectura al siguiente oficio:

- Nota de fecha 19 de mayo de 2011, recibida el 20 de mayo el presente año, enviada a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, en donde se remite el Dictamen presentado por la Comisión nombrada por este Consejo Universitario mediante Acuerdo No.CU-O-006-10-2010, de fecha 29 de octubre de 2010, sobre el Proyecto de Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la UNAH, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, quienes después de realizar un minucioso análisis, estudio y evaluación se pronunciaron a favor de esta Iniciativa de Ley con las modificaciones y recomendaciones que apuntaron según documentación que adjuntaron.

Sobre el tema la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Quisiéramos saber si el proyectista se encuentra el Abog. Pérez Munguía ó un representante que delegó, el Comisionado Universitario esta fuera del país, le consultamos al representante de la Oficina del Comisionado Universitario, si se adhieren al dictamen.” Manifestándose al respecto el Abog. Juan Fernando Paz y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

Con la venia de la Presidencia el Abog. Gustavo Zelaya, Representante de la Oficina del Comisionado Universitario, exteriorizó: “Gracias señora Rectora, disculpas porque realmente nos habían dicho que el punto lo iban a tratar por la tarde, solo quiero aclarar que el Comisionado Universitario estuvo en todo el proceso acompañando a la Comisión de Dictamen y en consecuencia nosotros nos adherimos al dictamen.”

La Presidencia anuncia la discusión artículo por artículo, del dictamen, aprobándose de la manera siguiente:

Los Artículos 1, 2 y 3. Suficientemente discutidos. Se asintieron de conformidad con el dictamen con 25 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 4, intervinieron los Consejeros: Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretario AD-Hoc Abog. Elmer Lizardo, Dr. Héctor Leiva, Dr. Guillermo Emilio Ayes, la Msc. Carla Garcés y con la venia de la Presidencia el Abog. Gustavo Zelaya, Representante de la Oficina del Comisionado Universitario. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 24 votos a favor y 1 en contra del Dr. Héctor Leiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

En la ventilación del Artículo 5, participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Juan Fernando Paz y con la venia de la Presidencia el Abog. Gustavo Zelaya, Representante de la Oficina del Comisionado Universitario. Suficientemente discutido. Se aprobó de conformidad con el dictamen con 25 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 6 se aprobó de conformidad con el dictamen con 25 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 7. Suficientemente discutido y después de las intervenciones de los miembros consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Carla Garcés, Dr. Pedro Antonio Quiel, Msc. Maribel Guerrero y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Se declaró en suspenso para mejorar su redacción y retomar su discusión cuando esté listo.

Los Artículos 8, 9 y 10. Suficientemente discutidos. Se aprobaron de conformidad con el dictamen con 25 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 11, suficientemente discutido, se declaró en suspenso, manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Abog. Juan Fernando Paz, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia el Abog. Gustavo Zelaya, Representante de la Oficina del Comisionado Universitario.

Seguidamente la Msc. Carla Garcés en carácter de moción propuso redacción al numeral 3 del Artículo 7 que estaba en suspenso. Suficientemente discutida. Intervino al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Se asintió en su totalidad el Artículo de conformidad con el dictamen y la nueva redacción propuesta en el Numeral 3, con 25 votos a favor y 0 en contra.

En la ventilación del Artículo 12, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos propuso al pleno se dejara en suspenso por la relación que tiene con el artículo anterior.

En la discusión del Artículo 13, participaron los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Msc. Carla Garcés.

Aprobándose dicho Artículo de conformidad con el dictamen y la sugerencias hecha por el Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo y aceptada por la Comisión, con 25 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 14, se declaró en suspenso a propuesta de la Msc. Carla Garcés.

Seguidamente la Msc. Carla Garcés, Miembros de la Comisión de Dictamen, propuso al pleno lo siguiente: "Mi propuesta es que se suspenda la discusión del dictamen del Reglamento para poder traer expertos y que nos ilustren acerca de todo lo que, todos los impactos del acoso sexual, miembros del Centro de Derechos de la Mujer que fueron los que nos acompañaron para que también nos ilustren en la parte legal de todo el reglamento." Secundada la moción. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Héctor Leiva, Msc. Carla Garcés, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Marco Tulio Medina y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Suficientemente discutida. Se aprobó que se suspenda con la sugerencia de la Presidencia Msc. Julieta Castellanos, con 25 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “Se suspende la discusión del Reglamento y en el mes de julio se retomaría con las invitaciones de las personas que van a venir a exponernos más este tema e ir a una sesión solo para esto, Se suspende y estaríamos sujetos a cuando tengan la fecha con las invitaciones de las personas que vendrán a ilustrarnos y evacuar las dudas sobre el tema.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 02:30(hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No. 12.

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

PUNTO No. 12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **Oficio RU-319-2011 del 17 Junio de 2011.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Deseándole éxitos en sus funciones. Le adjunto El Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes, para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario para su respectiva aprobación. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH. El expediente del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) contiene los siguientes documentos: **DICTAMEN FINAL 003-2011** Visto y analizado el Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAN), se recomienda respetuosamente al Honorable Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice-Rectora de Relaciones Internacionales, a.i.

- **DICTAMEN VRA-018-2011** Visto y analizado el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER). La Vicerrectoría Académica, en aplicación de lo establecido en el Artículo 3, numerales 2 y 3), de la Ley Orgánica de la UNAH, del Artículo 5, numeral 5) de la misma Ley y en cumplimiento del Artículo 23 incisos 4) y 5) de dicha Ley, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (FUNIBER) y, autorizar a la Señora Rectora de la UNAH para su pronta firma. **SEGUNDO:** Dado el carácter interdisciplinario del Convenio y que involucra a las diferentes Facultades de la UNAH, es pertinente que el Consejo Universitario a través de la Rectoría, instruya a la Vicerrectoría Académica para que asuma la coordinación general de la gestión del Convenio y que ésta proponga a la Rectora a las cuatro (4) personas que integrarán la Comisión de seguimiento académico del Convenio y que reúnan el perfil definido; dicha Comisión se creará a través de Acuerdo de la Rectoría y durará en sus funciones tres (3) años, prorrogables de renovarse el Convenio y en función de la evaluación de su desempeño en la gestión del Convenio; evaluación que será realizada por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario que la aprobación y autorización para firmar el Convenio sea de ejecución inmediata. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, a.i.

- **DICTAMEN No. DD-013-2011.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación de Universidades Iberoamericanas (FUNIBER). Por tanto la Dirección de Docencia **RECOMIENDA: 1.** Firmar el presente Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), teniendo en cuenta la siguientes recomendaciones: • Designar a la Facultad de Ciencias Médicas como unidad de enlace en la operativización de los programas que se deriven del presente Convenio Marco, quien deberá buscar los mecanismos de coordinación entre la Dirección de Estudios de Postgrado, la Dirección de Innovación Educativa, Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, Dirección de Docencia y otras Unidades Académicas que se identifiquen en el área del conocimiento a ofertar. • Los Coordinadores Académicos que nombren ambas instituciones de común acuerdo, deberán seleccionarse entre aquellos docentes de mayor calificación académica (disciplinar y tecnológica) de los Departamentos Académicos involucrados • La Cláusula décima debe reformarse en la relación al tiempo de vigencia del presente Convenio, estableciéndose tres años de vigencia luego evaluar los resultados y renovarlo si fuese conveniente para ambas instituciones. • La Cláusula decimo segunda también deberá reformarse y enfatizar que cualquier discrepancia entre las partes debe ser resuelta de común acuerdo sin intervención de otras instituciones. • Considerar la opinión académica de la Dirección de Educación Superior así como también analizar los dictámenes de la Secretaría de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- **DICTAMEN LEGAL** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- CONSULTORÍA LEGAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de mayo de dos mil once. **VISTO:** Para estudio y dictamen el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS/FUNIBER) “.- Viene en solicitud de dictamen sobre el contenido, mediante MEMORANDO No.001-2011. Direc. D.E.S., suscrito por el MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, Director de Educación Superior, fechado 10 de mayo del 2011, atendiendo la petición de la Vicerrectoría Académica por medio del Oficio VRA-No. 413-2011, enviado en fecha 09 de mayo del 2011, Dra. RUTILIA CALDERÓN.- y, para los efectos consiguientes se emite el siguiente pronunciamiento: **OPINIÓN FAVORABLE** Dado el resumen resultante del examen del contenido del **CONVENIO**, es visto que no contiene cláusulas que sean lesivas a la soberanía e independencia de Honduras ni a los poderes y facultades que conciernen a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que se orienta a fortalecer el sistema de educación superior utilizando métodos y técnicas virtuales, en consecuencia, el **CONVENIO** sometido a examen es armónico con el orden normativo interno nacional y universitario, por lo cual, esta **CONSULTORÍA LEGAL** en aplicación de los Artículos 1, 15, 59, 151, 155, 156, 160 y 321 de la Constitución de la Republica, 1, 2, 3, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es de la firme **OPINIÓN LEGAL** porque procede aprobar la firma del “**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA FUNDACIÓN DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS**”. (F y S) Abogada Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal Dirección de Educación Superior.

- OFICIO No. 104-FYP ABRIL 04,2011. LICENCIADO LEÓNIDAS DONATO ELVIR, SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. En atención al oficio No-VRA.303-2011, de fecha 24 de marzo, firmado por la Doctora Rutilia Calderón Vice-Rectora Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, en el que solicita dictamen sobre el convenio marco de colaboración a suscribirse entre la UNAH y la FUNDACIÓN DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS (FUNIER), esta oficina se pronuncia en los siguiente términos: **PRIMERO** La UNAH como la institución rectora de la educación superior en Honduras por mandato constitucional, tiene la facultad de suscribir convenios de colaboración en los ámbitos de su competencia con instituciones y organizaciones que estime conveniente siempre y cuando no se vulnere su autonomía. **SEGUNDA** En vista de que el presente convenio marco de colaboración tiene como objetivo el fomento de la promoción de actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las universidades de Iberoamericanas y de los sectores económicas y sociales, y considerando que los programas a desarrollarse por medio de esta convenio serán financiados, 50% por FUNIBER y 50% por los beneficiarios del mismo, por lo tanto la UNAH no adquiere responsabilidad financiera directa que afecte su presupuesto, en vista de lo anteriormente expuesto, esta oficina dictamina de forma favorable para la firma del presente convenio marco de colaboración. (F y S) Ritza Aracely B. de Molina, Jefe Finanzas y Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

- **DL. Oficio 302-2011 del 27 de Abril de 2011.** Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-303-2011 de fecha 24 de Marzo de 2011, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene en borrador del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación de Universidades Iberoamericanas, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Asimismo con este tipo de documento además la Universidad tiende a lograr una de sus funciones primordiales como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F y S) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-054-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMÉRICA (FUNIBER), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Dirección de Educación Superior, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se hagan las modificaciones enunciadas por los dictámenes en el cuerpo de dicho Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO NO.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

- **Oficio RU-320-2011 del 17 Junio de 2011.** Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario. Deseándole éxitos en sus funciones. Le adjunto El Convenio No-08/2009/UNIR de Cooperación Técnica, Científica y Cultural que celebran la Fundación Universidad Federal de Rondonia-UNIR a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes, para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario para su respectiva ratificación. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH. **DICTAMEN FINAL 004-2011.** Visto y analizado el CONVENIO No 08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). **POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario, ratificar la firma del CONVENIO No-08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice-Rectora de Relaciones Internacionales, a.i.

- **DICTAMEN VRA-No.019-2011.** Visto y Analizado el CONVENIO No.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS-UNAH. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 4 de su Ley Orgánica y, en cumplimiento del procedimiento para la aprobación y firma de convenios, definido en el Reglamento de Convenios de la UNAH; en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le confieren en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario ratificar la firma del CONVENIO NO.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH. **SEGUNDO:** Instruir a la Rectoría para que a través de la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales de la UNAH y en coordinación con la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, se defina en conjunto con el enlace de la Universidad de Rondonia, un Programa de Trabajo para operacionalizar el presente Convenio y que pueda alcanzar los objetivos propuestos. Dicho Programa debe de estar elaborado, a más tardar treinta (30) días calendario **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario que de aprobarse la ratificación de la firma del Convenio, ésta sea de ejecución inmediata. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- **DICTAMEN No. DD-005-2011** La Dirección de Docencia después de analizar el Oficio VRA-033-2011 que contiene como adjunto, el Convenio de Cooperación Técnica Científica y Cultural con FUNDACAO, Universidad Federal de Rondonia-(UNIR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Oficio D.L. No. 648-10 que da fundamento a ciertas situaciones de ese documento. Por tanto esta Dirección **RECOMIENDA 1.** Continuar y ratificar el Convenio No. 08/2009/UNIR de Cooperación Técnica, Científica y Cultural, entre la FUNDACAO Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Federal de Rondonia-UNIR y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- **Oficio D.L. No. 648-10 del 30 de Noviembre de 2010**, dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH. En atención a su Oficio RU-539-2010 de fecha 22 de noviembre del año en curso, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Analizado el documento que contiene el Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Cultural que se suscribirá por parte de la UNAH, con FUNDACAO Universidad Federal de Rondonia-UNIR., es un documento de colaboración entre ambas universidades, que conllevan a desarrollar intercambios académicos para la realización de actividades de docencia e investigación y de manera la UNAH fomenta uno de sus objetivos de creación como es; promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. Siendo este documento un convenio de cooperación que genera y desarrolla la ciencia, la tecnología y las humanidades, por medio del estudio de los problemas nacionales, regionales, mundiales y sus soluciones, es procedente la suscripción del mismo por parte de la Rectoría y puede ser firmado ad-referéndum para su posterior conocimiento al Consejo Universitario. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. Tegucigalpa. OFICIO: DSEP/016/11 del 8 de febrero de 2011. Dirigido a la Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vice-Rectora Académica de la UNAH. En relación a su Oficio VRA-033-2011 del 31 de enero de 2011 con el que se remite la copia del Convenio Marco firmado entre la Universidad Federal de Rondonia-(UNIR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le informo que esta Dirección considera que el presente Convenio Marco es muy propicia para: 1) facilitar los espacios de Cooperación Técnica, Científica y Cultural entre ambas Universidades. 2) debe procederse a la firma de un Convenio Específico para establecer el programa de trabajo a su desarrollo entre el Director del Núcleo de Ciencia y Tecnología representado por el Profesor Dr. Julio Militao en representación de la Universidad de Rondonia y su contraparte la Dra. Margarita Osegura de Ochoa, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo. (F y S) Dra. Olga M. Joya S. Directora del Sistema de Estudios de Postgrado.

- **Oficio No-110 del 8 de Abril, 2011.** Dirigido al Licenciado Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Sobre el proyecto de Convenio No. 8/2009/UNIR de Cooperación Técnica, Científica y Cultural entre la FUNDACAO Universidad Federal de Rondonia-(UNIR) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Este proyecto tiene por objeto la colaboración entre las partes a fin de llevar a cabo actividades conjuntas de intercambio académica y la realización de actividades de docencia Investigación y Difusión en el ámbito de los estudiantes sobre América Latina y el Caribe. Para el desarrollo de las actividades, las partes elaboran programas de trabajo para delimitar el alcance de los compromisos que tendrán cada institución, por lo que esta oficina es del criterio que estos sean emitidos a dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas en vista que será hasta en esa fecha que se conocerá si se incurrirá en costos financieros, por tanto emitimos nuestra opinión favorable. (F y S) Ritza Aracely B. de Molina, Jefe Finanzas y Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-055-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación de la ratificación CONVENIO No.08/2009/UNIR DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FEDERAL DE RONDONIA-UNIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se hagan las modificaciones enunciadas por los dictámenes en el cuerpo de dicho Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

PROPUESTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS CON RELACIÓN A LOS ALUMNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA QUE ESTÁN PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN DE SUS ASIGNATURAS DEL PRIMER PERÍODO 2011, PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para dar inicio a este punto el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, expuso lo siguiente: “Distinguida Presidenta, Consejeros, efectivamente tal como lo había señalado el Dr. Guillermo Ayes, este tema ha sido un tema en el cual se sometió en sesiones precedentes del Consejo Universitario con el objeto de resolver una situación que se nos presentó en la Facultad de Ciencias Médicas a raíz de dos problemas, uno en relación a la situación de construcción de unas obras que determinó de que nuestro inicio académico se postergara un mes después de la fecha que se tenía previsto y el Honorable Consejo Universitario en Sesión del 16 de Diciembre del 2010 se presentó la solicitud de que nosotros iniciásemos nuestras actividades en el mes de febrero, efectivamente a raíz de esta situación un grupo de estudiantes de Medicina y de Odontología por un error involuntario no lograron matricularse y el señor Coordinador de la Carrera de Medicina solicitó a Registro si se podía hacer la inscripción debido a este impase que lo podría catalogar como un problema de origen técnico y de la imposibilidad de acuerdo a la normativa de matricular a estos jóvenes, a raíz de ello en la sesión precedente del Honorable Consejo Universitario se planteó de que esta situación era una situación anómala y que requería la evaluación por parte de la Vice-Rectoría Académica con el objeto de valorar cuales eran las opciones, unas de las opciones que se presentó previamente era de que a los jóvenes se les hiciera un examen de suficiencia, para que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

ellos pudieran pasar, pero esto solo se aplica básicamente a jóvenes que están en el último año de Medicina y no en este caso de jóvenes que están ubicados en los primeros años de la carrera, los estudiantes asimismo en carta enviada a la señora Rectora de nuestra Universidad y que está dentro de los documentos de sustento explican en forma detallada que cual fue el problema que a juicio de la Facultad ocurrió, por una situación que como le comento fue un error de orden técnico, que no permitió a estos jóvenes matricularse, tenemos entendido por parte de la señora Vice-Rectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles que la señora Vice-Rectora Rutilia Calderón había solicitado que este tema fuese analizado después que ella emitiese un nuevo dictamen, pero efectivamente uno de los problemas que se deriva actualmente de esta situación es el problema que nuestros estudiantes de Odontología y de Medicina están atravesando y que consideramos que efectivamente este Honorable Consejo pudiera resolver esta situación para el bien de nuestros estudiantes, con la señora Decano de la Facultad de Odontología estuvimos discutiendo esta situación, no sé si está ella acá para que ella también pudiera explicar la situación que también se derivó de este problema que actualmente estamos teniendo, hay algunos de los jóvenes estudiantes de Medicina y Enfermería que han acudido el día de hoy para ver si este problema es resuelto y me gustaría que esto fuese discutido y analizado, dado que ya tenemos dos sesiones tratando de resolver esta situación y lo que a mi juicio de parte de la decanatura se ha presentado es un problema como le digo de un error que puede ser subsanado a nuestro juicio si este Honorable Consejo Universitario así lo determina. Tenemos una propuesta por parte de la coordinación dirigida por el Dr. Geovanny Erazo Trimarchi para que pueda resolverse esta situación, básicamente me gustaría leerlo, que nuestra coordinación ha planteado y que ustedes tienen en sus manos, esto es un oficio, son dos oficios, uno firmado por el Dr. Geovanny Erazo Trimarchi del día 17 de junio del 2011, donde se dirige a la decanatura en los siguientes términos, estimado Dr. Medina con el fin de dar seguimiento y resolver lo acordado en el Consejo Universitario del día viernes 20 de mayo del 2011, solicito se agende como punto la propuesta de la Facultad de Ciencias Médicas en relación a los alumnos de Medicina y Odontología que están pendientes de inscripción de su asignatura del primer período 2011, sirve de soporte las Actas del Consejo Universitario del mes de Abril y Mayo en donde ha sido discutido este problema que aun no ha sido resuelto, luego el 15 de junio la Coordinación de Carrera nos envía la siguiente documentación, Estimado Doctor Medina, con el objeto de presentar al Honorable Consejo Universitario la sustentación para la inscripción de la asignaturas de las Carreras de Medicina y Odontología, se hacen las siguientes argumentaciones, número uno el Consejo Universitario en su sesión del 28 de enero del 2011 en su punto de agenda número 10, acordó mediante Acuerdo No. CU-O-006-01-2011, Acuerdo Primero: Programar el período de adiciones y cancelaciones automáticas con una duración de tres semanas una vez iniciadas las clases. Segundo: Quedan vigentes las cancelaciones por razones extraordinarias por causa justificada. Tercero: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Número dos el Consejo Universitario en su sesión del 16 de diciembre del 2010 dio como el siguiente Acuerdo No. CU-O-108-012-2010 Acuerdo Primero: Aprobar el Calendario Académico de la Universidad del 2011, en los términos presentados por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, y posteriormente presentar las adecuaciones en el sentido de los tres períodos aprobados de la siguiente manera y SEGUNDO: Se excluye a la Carrera de Medicina y Enfermería, para que en el mes de enero presenten la propuesta para Pre-matrícula, matrícula, igualmente algunas secciones de la Facultad de Ciencias Médicas que están ubicadas en el Edificio Número Uno. TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Número tres, el Consejo Universitario en su sesión del 28 de enero del 2011 con el Acuerdo Número CU-O-008-01-2011, Acuerdo Primero: Aprobar el Calendario



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Académico del 2011 para la Facultad de Ciencias Médicas de la siguiente Manera: Segundo: El inicio de clases es el 28 de febrero del 2011 para la Carrera de Medicina y Enfermería por los motivos señalados, b) El inicio de las clases para las carreras de servicio es el 18 de febrero del 2011, a excepción de la asignatura de Patología para Microbiología que se imparten en el Hospital Escuela, lo cual se comenzara el 31 de enero. c) Las demás clases de servicio pudiesen comenzar antes del 18 de febrero y cuando se cuenten con espacios en Ciudad Universitaria y del 31 de enero al 25 de febrero para la Facultad de Ciencias Médicas estará trabajando en diversas actividades de desarrollo curricular. TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Cuatro como se estableció en los acuerdos del Consejo Universitario las clases para las carreras de Medicina iniciaron el 28 de febrero y para las clases de servicio el 19 de febrero del presente año, Quinto, el período de ajustes de matrícula para la Ciudad Universitaria y regionales finalizó el día 19 de febrero, fecha en la cual la Facultad de Ciencias Médicas aún no había iniciado sus clases, Seis, a partir del 19 de febrero tanto alumnos de Medicina como Odontología se presentaron ante los jefes de departamentos de las clases que deseaban inscribir con el objeto de poder ser inscritos, sin embargo los jefes se vieron imposibilitados de realizar los ajustes pertinentes en vista de que el sistema había cerrado el 19 de febrero del presente año a las ocho de la mañana, la Facultad de Ciencias Médicas realizó las gestiones pertinentes a Oficina de Registro y a la Vice-Rectoría Académica con el fin de lograr un mecanismo de inscripción para estos alumnos a quienes se les denegó la solicitud en vista de estar fuera de sus competencias y debía de ser el Consejo Universitario quien conociera y buscara solución, el Consejo Universitario conoció el problema de la inscripción de estos alumnos hasta la sesión del mes de abril, debido a que la sesión del mes de marzo fue suspendida, en la sesión del Consejo Universitario del mes de mayo se acordó que la Facultad de Ciencias Médicas presentara la justificación para la inscripción de estos alumnos, como usted ve señora Rectora hubo un problema derivado de la construcción que se llevó a cabo en nuestra Facultad en vista de que se está construyendo un edificio en nuestra carrera, la solicitud es debido a este problema de orden, de traslape de horarios y del momento en el cual nuestros alumnos llegaron a la Facultad que se inscriban la solicitud es que se inscriban estos alumnos en vista de un problema que no es problema de ellos, sino que es un problema de la construcción que nosotros estamos llevando y que este Honorable Consejo Universitario nos aprobó como ustedes recordarán en la Sesión del dieciséis de diciembre, este problema lo está teniendo por supuesto no solo Medicina sino que también Odontología en vista de que nosotros les damos su servicio y que fue un problema involuntario que no es que rompe una normativa académica sino que fue es rectificar un error que desgraciadamente paso y pido al Honorable Consejo Universitario una reconsideración para que estos alumnos sean inscritos debido a este problema derivado de la construcción.”

Continuaron en el uso de la palabra la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Lourdes Murcia y el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, en carácter de moción presenta lo siguiente: “Le consulte a la Dra. Rutilia Calderón, si estaría de acuerdo y no sentiría que se le está violentando su instancia de dictamen que le compete a ella, si se abre el espacio para la matrícula, considerando lo que había en Medicina eran unas obras de mitigación, la construcción no podía comenzar sino se ponían unas obras para seguridad de los que circulaban por el área, estudiantes, docentes y trabajadores y eso fue un trabajo de un mes aproximadamente, el Consejo estaría decidiendo si considerando que ellos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

terminaron esas obras hasta final de febrero y comenzaron en marzo, si por esas circunstancias se estaría abriendo en este tiempo una matrícula, la restricción del Consejo Universitario es porque en el pasado había la práctica de que habrían secciones, llevaban clases sin matrícula y esto dio lugar a fraudes que no queremos volver, ni siquiera que se rumore, ese tipo de problemas en la Universidad, pero está en manos del Consejo Universitario decidir si se aprueba que se les abra esta matrícula considerando la condición de la obra física que se estaba haciendo en los edificios, lo propondría como moción que se abra la matrícula por dos días para que ellos puedan inscribir esa clase bajo la condición de que es únicamente por la razón que estaba en construcción las obras de mitigación para el edificio número tres que se está construyendo de aulas."Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-056-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. CU-O-008-01-2011, en donde se aprueba el Calendario de Ciencias Médicas, adoptado por este Consejo Universitario según Acta No. CU-O-001-01-2011 de fecha 28 de enero de 2011, en el sentido de habilitar dos (2) días la matrícula a los estudiantes de Medicina y Odontología que no pudieron inscribir sus clases debido a las obras de construcción y mitigación que se estaban llevando a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas en el Primer Período Académico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DEL INTERNADO ROTATORIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAH, PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para dar inicio a este punto el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, expuso lo siguiente: "Distinguida señora Rectora, Miembros del Consejo Universitario en el mes de febrero con la señora Rectora y la decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas, asimismo con el Ministro de Salud Pública firmamos un convenio con los Internos que en ese momento habían estado en un proceso de huelga en nuestro sistema de salud, una de las más importantes peticiones que tenían estos jóvenes era una serie de problemas derivados por una condiciones de abuso que el Sistema de Salud de nuestro país ha venido infringiendo en nuestros alumnos de Medicina y quisiera enumerar algunos de ellos que ustedes se habrán dado cuenta por los medios de comunicación o por incluso por personas que están al lado de ustedes, particularmente en el Hospital Escuela a los médicos internos que en mi época nos llamaban MI ahora les llaman a estos jóvenes MC para decirles Médicos Camilleros, es decir las labores que ellos hacen son labores que no están correspondientes porque no hay un recurso humano o porque el recurso humano que está asignado simplemente evade sus responsabilidades, en los años setenta se construyó el Hospital Escuela y el Ing. Vicente Williams, asimismo como el Dr. Aguilar Paz Ex-Decano de la Facultad de Ciencias Médicas lograron construir el Hospital Escuela como un hospital modelo universitario donde habían lugares de trabajo educativo, un hospital universitario que contaba además con dormitorios para nuestros jóvenes, actualmente el sistema a colapsado totalmente porque nuestros gobiernos en el pasado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

no han invertido en la medida del crecimiento de este país y de las necesidades de salud, ese hospital desgraciadamente ahora no cuenta con ningún dormitorio para ningún alumno de nuestra facultad a pesar de que ellos pueden llegar a trabajar treinta y seis horas continuas, imagínense un joven sin poder dormir, sin poder bañarse, tal vez impregnado de sangre o impregnado de algún proceso purulento que ha extraído, de bacterias en su cuerpo, fácilmente presa de cualquier infección y de cualquier problema que realmente es a nuestro juicio una violación a sus derechos humanos, el otro hecho es de que en la normativa mundial los jóvenes que hacen internado y medicina particularmente en Europa y en Estados Unidos se ha planteado que veinticuatro horas de guardia continua para alguien es como que estuviera ebrio, un artículo publicado en una revista de las más importantes del mundo valoró a un grupo de jóvenes que se desvelaban por veinticuatro horas versus otro grupo de jóvenes que ingería una cantidad X de alcohol, al cabo, cada hora se les iba valorando las capacidades cognitivas, al cabo de veinticuatro horas una persona que se había desvelado veinticuatro horas era como que tuviera en sangre 0.10 gramos de alcohol en sangre es decir una persona totalmente ebria, actualmente sabemos que un joven que está por veinticuatro horas puede cometer hasta un setecientos por ciento de errores diagnósticos porque su capacidad cognitiva y ejecutiva no es capaz de llevarla a cabo después de ese término de estar despierto, asimismo se ha corroborado en las instancias del Consejo de Educación de Estados Unidos como en Europa de que existe tres veces posibilidades de que alguien tenga un accidente después de veinticuatro horas, este documento recoge actualmente toda esa normativa y consideramos con el señor coordinador de nuestra carrera, así como el señor Ordóñez con quienes hemos hecho un trabajo asimismo en forma consultada con los diferentes miembros de la Facultad, tanto en la Universidad del Valle de Sula con el Dr. Francisco Herrera como otros coordinadores de que el perfil del Interno debe de estar claramente definido para las labores para las cuales está siendo formado, sus habilidades sus valores deben de ser fomentados en ese perfil y evitar esta dolorosa situación por otro lado es necesario proveer en los diferentes departamentos donde realizan servicio social docentes que puedan supervisar y que sean dependientes de la Universidad porque desgraciadamente en Santa Rosa de Copán, en Choluteca donde enviamos a nuestros internos no hay un docente universitario que dependa de nuestra Universidad y que nosotros le podamos decir usted tiene que seguir esta línea, debemos de reforzar esa situación, tercero: Este reglamento debe ser vigilado en forma estricta y actualmente se está trabajando en la parte de las instalaciones, tenemos ya el diseño arquitectónico y el problema que hemos tenido es que el Ministerio no nos ha otorgado legalmente el espacio para poder hacer las mejoras y tenemos que acelerarlo eso lo entendemos, entonces en fiel cumplimiento a lo firmado por la señora Rectora y la decanatura hemos hecho este esfuerzo y quisiera pedirle señora Rectora que el Dr. Geovanny Trimarchi quien ha venido trabajando junto con el Dr. Dagoberto Espinoza les mencionara algunos de los aspectos que consideramos deben de ser implementados inmediatamente porque es cierto se va a nombrar una comisión para dictaminar, pero hay algunos aspectos que no pueden esperar que necesitamos ponerlos ya en sitio para evitar que estos abusos y esta situación lamentable siga ocurriendo en nuestros estudiantes de Medicina, muchas gracias señora Rectora."Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia el Dr. Geovanny Erazo Trimarchi.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, presento en carácter de moción lo siguiente: "Si en realidad lo que el Decano de la Facultad y el Coordinador de la Carrera han propuesto son dos cosas, pero creo que se pueden englobar en una sola moción y la voy a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

presentar y allí va las dos cosas incluidas, los nombres de los miembros de la Comisión que debe nombrarse, dice el Consejo Universitario da por recibido el Anteproyecto puede ponerse proyecto en realidad es un proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas para el internado Rotatorio que es este año, si se quiere poner en el acuerdo es séptimo año de la carrera pero así se llama Internado Rotatorio, se resuelve: a) Nombrar una comisión de dictamen que en la Sesión del Consejo Universitario Ordinaria de julio presentó ese informe así dice aquí, quiero explicar porqué en julio, porque este es un problema compañeros que en realidad vienen arrastrándose de hace años, esto no es un problema de hoy, esto viene arrastrándose diría casi de la década del ochenta y se ha ido deteriorando continuamente, cuando el Dr. Marco Tulio Medina por ejemplo señala lo de los turnos le decía aquí a la compañera un estudiante entra a las siete de la mañana y sale a las seis de la tarde del día siguiente, si es que ha terminado el trabajo de sala, pero antes en la década del setenta ese estudiante entraba a las siete de la mañana y salía a las dos de la tarde del día siguiente en lo que los estudiantes denominaban la tarde libre, no es correcto lo que ha dicho el Dr. Trimarchi y el Decano que pasa allí, que esa gente está treinta y dos, treinta y seis horas, eso no es correcto, hay varias razones por las que pase, una de ellas es porque la señora Rectora ha dicho que el sistema de salud está sostenido por los internos, diría sostenido por los internos y los residentes porque ese es otro problema que habrá que abordar en su momento lo de los Post-gradados, pero en realidad también es porque allí hay problemas de tipo en el aspecto asistencial, decir hay que darle a cada quien el rol que tiene y la función que tiene y alguna gente descargan esa función en otros que están en la pirámide más abajo, por eso es un problema cuando digo aquí en el mes de julio, precisamente por eso además ya hay un trabajo hecho que estoy claro que el Reglamento que se está presentando pasó por varios tamices dentro de la misma Facultad porque conozco más o menos como se hizo eso, dice después la comisión estará formada y voy a decir aquí que las personas que estoy proponiendo creo que pueden hacer ese trabajo y pueden obtener argumentos de porque los estoy proponiendo, solo a una persona le consulte hasta el momento a la Dra. Lourdes Murcia, Decana de la Facultad de Odontología, estoy proponiendo a la Dra. América Alvarado, estoy proponiendo al Abog. Mario García Representante del Claustro de la Facultad del Valle de Sula él es abogado y creo que aquí debe de haber un abogado y estoy proponiendo al Dr. Héctor Leiva de la Facultad de Humanidades y Artes, b) Autorizar a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas para que se adecue el tiempo de trabajo de los internos en los hospitales a las unidades valorativas que el Internado Rotatorio tiene en el plan de estudios actualmente vigente, que es lo que está planteando el Doctor Trimarchi y el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y es lo que usted preguntó, en realidad los estudiantes hacen más tiempo de lo indicado en las unidades valorativas en ese año de estudio, entonces solicito que se le dé el trámite a esa moción, y que obviamente esa moción puede modificarse." Secundada la moción. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Lic. Juan Pablo Carias, el Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias hechas por los consejeros y aceptadas por el mocionante, con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-057-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Reglamento y se nombra una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Decana de la Facultad de Odontología; Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante Propietario del Claustro Docente de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Facultad de Ciencias Médicas ó su suplente; Abog. Mario Roberto García Fajardo, Representante Propietario Claustro Docente de UNAH-VS, Dr. Héctor Leiva, Representante Propietario Claustro de Profesores de la Facultad de Humanidades y Artes y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que dictaminen sobre el Proyecto de Reglamento del Internado Rotatorio de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, presentado por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **SEGUNDO:** La Comisión deberá organizarse internamente; **TERCERO:** Autorizar a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas para que se adecue el tiempo de trabajo de los Médicos Internos en los Hospitales a las Unidades Valorativas que el Internado Rotatorio tiene en el Plan de Estudios vigente. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

SOLICITUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, RELATIVO AL CAMBIO DE NOMBRE EN EL NIVEL DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA ESPECIALIDAD A: "ENFERMERÍA PERIOPERATORIA", PRESENTADO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Para dar inicio a este punto el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, expuso lo siguiente: "Si primer lugar antes que todo agradecer a este Honorable Consejo Universitario por el apoyo brindado a estas mociones que consideramos de urgente necesidad de tal manera que muy agradecido, así como a la Presidenta del Consejo, el siguiente punto es algo muy breve y tiene que ver con una propuesta una carta enviada por la Carrera de Enfermería que a la letra dice así: "Oficio número 002-2011 enviado a la decanatura con todo respeto la Carrera de Enfermería en el nivel de Postgrado solicitamos al Honorable Consejo Universitario hacer una enmienda al nombre de grado de egreso de la Especialidad de los especialistas del Plan de Estudios de Enfermería en Quirófanos en el grado de especialidad aprobado por el Consejo Universitario, folio sesenta y dos del tres de agosto del año dos mil cuatro, código ciento cuarenta y nueve del programa de Post-Grados, sustentado en que Número Uno el profesional de la Enfermería que egresa de la Especialidad de Enfermería en Quirófanos se forma en el pre-operatorio, trans-operatorio y post-operatorio de acuerdo a los avances científicos y técnicos de las Ciencias Sociales, Biológicas y sicológicas, desarrollando habilidades y destrezas en los procesos de atención, gestión, docencia, investigación para aplicar el proceso de atención de enfermería con eficiencia y eficacia en la población demandante, dos unificar el criterio y expresar claramente el conocimiento, habilidades, aptitudes y valores que se refleja en las competencias certificadas, por lo tanto se solicita que se cambie el nombre de la especialidad a Enfermería Peri-Operatoria y para fines de acreditación al título debe de leerse Enfermera o Enfermero Especialista en Peri-Operatorio, sin otro particular se suscribía la Lic. Reyna Lidilia Grogan, Directora de la Escuela de Enfermería y la Lic. Mirna Vásquez Aguilera, Coordinadora del Post-Grado, esta decanatura estaba completamente de acuerdo con ello porque en Medicina ocurre algo muy parecido cuando hablamos de los perinatologos, los perinatologos no solo es al momento de nacimiento, si no que es pre, durante el embarazo, el parto propiamente dicho y posteriormente el parto y luego los días siguientes, pues lo mismo ocurre en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No. CU-O-005-06-2011

término de la parte operatoria es peri operatoria y ese concepto está de acuerdo con la normativa internacional, gracias señora Presidenta y miembros del Consejo.” Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Lic. Juan Pablo Carias, el Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema instruyó: “Se instruye al Señor Decano para que canalice por donde corresponde para que las unidades académicas que tengan que dictaminar envíen la propuesta con toda la documentación soporte y la solicitud se da por recibida. “

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 17

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO AÑO 2011, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA PARA DICTAMINAR.

Para dar inicio a este punto la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Se va entregar un CD con toda la información que ya viene con la propuesta y no lo hicimos el día de ayer el Consejo Universitario porque no están tres decanas, la Decana de Ciencias Económicas, la Decana de Humanidades y Arte y la Decana de Ciencias Espaciales, entonces si consideramos que siendo un tema de esta magnitud deberían estar estas autoridades universitarias y por lo tanto se les está entregando el CD con la información y la propuesta es que este Consejo Universitario, se reúna el día miércoles en sesión extraordinaria para conocer el Presupuesto, esta es la documentación por eso no se les dio impreso porque esta es la documentación tanto del Presupuesto Ejecutado 2011, 2010, como lo que se va ejecutando del 2011 hasta mayo de este año que viene la información, pedí que les trasladaran toda la información al CD pero la verdad no sé si la pusieron toda así o solamente el resumen que vamos a presentar el día miércoles, entonces la prórroga que se está pidiendo como les explicaba se fundamente en la ausencia por misión internacional de las Decanas y también de la Dirección de Post-Grados porque es con ella que andan en una gira, entonces les pediríamos pues excusas y que nos permitan que la reunión quede convocada desde ahora para el día miércoles. Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema instruyó: “Vamos a valorar si la reunión es hasta el jueves porque terminan ese día las graduaciones, es una reunión que se puede convocar veinticuatro horas antes porque es extraordinaria, vamos a valorar con la Secretaría General para ver si se pasa para el día jueves y la razón sería esa, estaría entre miércoles y jueves la reunión.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

PUNTO No. 18

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL (RED INCA).

El Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- **Oficio RU-318- 2011 del 17 de Junio de 2011**, dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, adjuntando **CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL** y sus respectivos dictámenes. Para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario. (F/S) Julieta Castellanos, Rectora UNAH.
- **Oficio VRA-553-2011 del 23 de junio de 2011**, dirigido a la Licenciada MAYRA FALCK, Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Despacho. Remisión de los dictámenes originales y demás documentos relacionados para que esta Universidad pueda suscribir el **CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL (RED INCA)**. (F y S) Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica a.i.
- **OFICIO DL. 506-2011 del 20 de Junio de 2011**. Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica UNAH. En respuesta a su OFICIO VRA-No. 517-2011 de fecha 16 de Junio de 2011, mediante el cual remite nuevamente el documento “**CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA (RED INCA)**” para efectos de emitir el dictamen correspondiente, del análisis del documento remitido se emite el siguiente **dictamen**: Según lo establece el Artículo 9 del “**REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, FIRMA, REGISTRO Y GESTIÓN DE CONVENIOS A SUSCRIBIRSE POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y OTRAS INSTITUCIONES**”, la Vice-Rectoría solicitará dictámenes a distintas unidades, incluyendo el Abogado General, ello con el objetivo de decidir su envío al Consejo Universitario para su posterior aprobación de firma por parte de la Rectora. El precitado reglamento establece como contenido básico de todo convenio o acuerdo los siguientes aspectos: • Las partes que en nombre de la institución van a suscribir: Lo cual en el presente caso se cumple con la nominación de cada una de las universidades fundadoras y sus representantes. • El área o campo en que se desarrollara el convenio: En vista que el presente es un convenio constitutivo de la RED INCA, el mismo no desarrollará ningún área o campo en específico, siendo en todo caso la educación superior centroamericana, pues su finalidad es definir los parámetros en los que funcionara la RED INCA. • El propósito: El cual se establece en la clausula PRIMERA del convenio remitido y que establece como propósito constituir la RED INCA de cooperación e internacionalización de la educación superior en Centroamérica, además de los contenidos en las demás clausulas. • Los objetivos: Se establece en la clausula SEGUNDA, el cual establece como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

objetivo general de la RED INCA crear una plataforma de internacionalización para apoyar el fortalecimiento de la educación superior en Centroamérica además de los objetivos estratégicos contemplados en la clausula TERCERA. • Principales actividades a desarrollarse: Se establecen igualmente en los objetivos estratégicos contemplados en la clausula CUARTA. • Responsabilidad de cada una de las partes: se establece en la clausula QUINTA que contempla a los miembros fundadores con las obligaciones económicas de membresía así como los compromisos en la realización de actividades. • Las unidades responsables de su gestión y seguimiento: En vista que el presente es un convenio constitutivo, no es necesario establecer una unidad responsable para su gestión y seguimiento, pues el mismo podrá ser exigido una vez que entre en vigencia. Sin embargo, según lo establece el artículo 19 del reglamento, específicamente en su segundo párrafo, corresponderá a la vicerrectora de relaciones internacionales velar por el cumplimiento y seguimiento de convenios que la UNAH suscriba con instituciones extranjeras u organismos internacionales. • Duración del mismo: el tiempo de duración es contemplado en la clausula DECIMA PRIMERA, que dice que el mismo estará vigente mientras mantenga una integración mínima de 5 adhesiones. • Plan de ejecución, seguimiento y evaluación: no se establece en el convenio remitido pues el mismo es un convenio constitutivo. • Causas y condiciones de su terminación: si bien es cierto las mismas no se expresan con claridad, en la clausula DECIMA PRIMERA establece durante que periodo se mantendrá vigente, siendo lo recomendado para evitar futuras controversias, expresar dichas causas y condiciones para la terminación con claridad. Es por lo anterior que este Departamento Legal es de la opinión que el documento final deberá ser aprobado por el Consejo Universitario para su posterior firma por parte de la señora Rectora.

- **Oficio No.167-201 1-Dir-DES del 4 de marzo del 2011.** Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica UNAH. Con el objeto de dar respuesta a su Oficio VRA-No.134-2011 del 17 de febrero del presente año, mediante el cual solicita dictamen sobre el documento: "CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA", transcribo a usted el DICTAMEN LEGAL hecho por la Consultora Legal de la Dirección de Educación Superior, que dice: **I. ANTECEDENTE:** El documento traído a consulta legal es el proyecto de CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA. **II. PREÁMBULO:** Según el encabezado del documento, éste que será adoptado por los siguientes Centros de educación superior: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNIVERSIDAD CATÓLICA REDEMPTORIS MATER, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COSTA RICA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ', UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA, PANAMÁ, que actuarán por medio de sus representantes legales, acreditando el carácter con el cual actúan. **III. MOTIVACIÓN:** Las UNIVERSIDADES PARTES declaran que han acordado suscribir el CONVENIO MARCO para la conformación, formalización y continuidad de la RED INCA y como producto del Proyecto Promoción de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

Internacionalización en Centroamérica. **IV. CONSIDERANDOS:** En el documento se invoca como causa o razón que legitima el acuerdo a ser adoptado, lo siguiente: a) El Programa ALFA, que es un Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina en el campo de la enseñanza superior y de la formación, cuyas actividades son ejecutadas pro redes de instituciones de ambas regiones; b) El Proyecto INCA, Que involucra a 12 Instituciones Universitarias Centroamericanas y Dos Europeas, en el Programa ALFA de la Comisión Europea, coordinado por la Universidad de Alicante y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. c) Desde el 26 de noviembre del 2008 está en desarrollo el proyecto denominado Red de Promoción de la Internacionalización de Centroamérica, que es una plataforma de aprendizaje para intercambiar prácticas de gestión y formación en materia de internacionalización de la educación superior. d) Informa que el Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior, CEPES, la Red UNIVERSITARIA Y EL Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA, participan en la Red. e) Que actualmente se encuentra en la fase de formación y capacitación de formadores, para fortalecer a los gestores de la internacionalización que se propone. Y, f) Que uno de los objetivos perseguidos es: La conformación y fortalecimiento de una Red planteando el desafío de la integración, la capacitación conjunta y el fortalecimiento de las actividades de gestión de la Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior participantes y de posibles nuevos integrantes. **V. ESTIPULACIONES.-** El Proyecto de CONVENIO MARCO, está compuesto por 15 CLÁUSULAS o ARTÍCULOS que: en el primero, crea la RED INCA, en el segundo se estipula como objetivo general el de crear una plataforma para intercambiar buenas prácticas de gestión de Cooperación e Internacionalización de IES centroamericanas: en el tercero se establecen 6 objetivos específicos de la Red INCA que son congruentes con las motivaciones de los partes; el cuarto hace reconocimiento como miembros fundadores a los suscriptores del Convenio Marco y como miembros asociados a los suscriptores posteriores; el quinto artículo establece que los fundadores y los asociados deben cumplir con las obligaciones económicas de membrecía, así como otros compromisos particulares en la realización de las actividades de la Red; el sexto define el Gobierno de la Red INCA, que está conformado por 1) Asamblea General, 2) Junta Directiva y 3) Presidente de la Junta Directiva. Como máxima Autoridad o instancia se designa a la Asamblea, compuesta por todos los fundadores más los asociados que tengan más de un año de incorporación; el séptimo. formalidades para retirarse o excluirse de la Red, sin perjuicio de que puedan haber exclusiones de membrecía por incumplimiento de los compromisos; el octavo establece el compromiso de realizar un APOORTE ANUAL DE QUINIENTOS 500 DÓLARES, (US\$ 500) la falta de paga está sancionada con la pérdida de la Membrecía, pero establece posible justificación del no pago ante la Comisión Ejecutiva, pueden existir compromisos particulares y también se conviene en que los aportes anuales son obligatorios a partir de la finalización del Proyecto PILA del III Programa ALFA de la Comisión Europea, en el año inmediato siguiente; en el noveno se tiene prevista la forma de gestión de fondos complementarios, aportes de terceros, subsidios, donaciones, becas etc.: el décimo estipula la emisión de un ESTATUTO DE LA RED regulando todo lo referente a su organización, sesiones, obligaciones y financiamiento. Establecerá un proceso de ingreso de nuevos miembros; el undécimo establece la VIGENCIA del CONVENIO MARCO que será cuando la Carta de Adhesión esté firmada por 5 Instituciones de Educación Superior e Latinoamérica, integrantes de la RED INCA del Programa Alfa III y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

continuará vigente siempre y cuando tenga 5 miembros integrándola; el duodécimo precepto invoca los principios fundamentales del Derecho internacional de RECIPROCIDAD y BUENA FE como sustentación de la consecución de los fines propuestos mediante el Convenio.; en el décimo tercero, se consigna que las reformas al Convenio que será mediante la figura de ADDEMDUM AL CONVENIO y será firmado por las partes: el artículo decimocuarto establece a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en los países partes, para la solución de conflictos sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación de la relación. Y, en el decimoquinto, se declara que la Asamblea General podrá decretar la DISOLUCIÓN de la RED INCA en las condiciones que se acuerden en el ESTATUTO DE LA RED. **VI. OBSERVACIONES.-** 1) Desde un punto de vista estrictamente legal, el CONVENIO MARCO revisado no tiene ninguna norma que sea atentatoria contra la autonomía universitaria, su régimen jurídico interno y los propósitos de su creación. 2) Tampoco el CONVENIO MARCO irrumpe el marco jurídico fundamental del Estado de Honduras, 3) No se encuentra en ninguno de sus preceptos nada que ponga en peligro la moral y las buenas costumbres de Honduras. Antes bien, mediante la RED que se propone crear se habrá de mejorar la calidad de la enseñanza superior y las interacciones universitarias permitirán una ágil actualización en los diversos campos de la Ciencia y la Tecnología. **VII.** No obstante, por razones de la seguridad jurídica del acto de la suscripción del CONVENIO MARCO en referencia, por medio de la Secretaría General o del Departamento Legal de la UNAH, confirmar la existencia de relaciones jurídicas vinculantes entre el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y el Centro de Estudios para el perfeccionamiento de la Educación Superior (CEPES) y la RED UNIVERSITARIA, para determinar si Honduras es partícipe del Programa ALFA III de la Comisión Europea. **OPINIÓN LEGAL:** Con fundamento en la reseña expuesta y el no haber encontrado aspectos negativos, antijurídicos o perjudiciales para la y para nuestro país, con fundamento en los Artículos 1, 15, 59,72, 151, 155, 156 UNAH, 157, 160, 162 y demás aplicables de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 15 No.4, 19 No.1 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 14 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **esta CONSULTORÍA LEGAL ES DE LA OPINIÓN FAVORABLE para la suscripción del CONVENIO MARCO de que se ha hecho mérito.** Atentamente, ABOGADA LILY PINEL DE ESPINAL CONSULTORA LEGAL D.E.S.". (F y S) Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez.

- **Oficio N° DD-069 del 4 de abril de 2011.** Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica UNAH. Por medio de la presente remito a usted el Dictamen N° DD-011-2011 correspondiente al "CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad de San Carlos, Guatemala; Universidad del Valle de Guatemala; Universidad de El Salvador, El Salvador; Universidad Tecnológica de Honduras; Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; Universidad Católica Redemptoris Mater, Nicaragua; Instituto Tecnológico de Costa Rica; Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Costa Rica; Universidad Tecnológica de Panamá y Universidad Católica Santa María la Antigua Panamá". (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. DICTAMEN N° DD-011-2011. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras después de analizar el contenido y alcances del "CONVENIO PARA LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CENTROAMÉRICA entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad de San Carlos, Guatemala; Universidad del Valle de Guatemala; Universidad de El Salvador, El Salvador; Universidad Tecnológica de Honduras; Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; Universidad Católica Redemptoris Mater, Nicaragua; Instituto Tecnológico de Costa Rica; Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Costa Rica; Universidad Tecnológica de Panamá y Universidad Católica Santa María la Antigua Panamá”. Enviado a esta instancia académica por la Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica para que en aplicación del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro, Gestión y Seguimiento de todos aquellos convenios o acuerdos que celebre la UNAH con otras instituciones, se elabore el respectivo dictamen y **CONSIDERANDO**; 1. Que el Convenio establece como objetivos; “Promover la internacionalización de Institutos de Educación Superior (IES) Centroamericanos; capacitar y formar el talento humano en temas de internacionalización de educación superior en docencia, investigación y extensión crear una plataforma para intercambiar prácticas de gestión de cooperación e internacionalización de Institutos de Educación Superior (I.E.S.) centroamericanos.... Y contribuir al desarrollo económico y social de los países”. 2. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como responsable de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior en Honduras, está en el deber ineludible de apoyar este tipo de intercambios. **POR TANTO RECOMIENDA**; 1 Que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales o la Secretaría Ejecutiva de Finanzas programen el aporte anual establecido en el Acuerdo Octavo para que a nuestra institución se le otorguen los beneficios derivados de este convenio. 2. Que la autoridad competente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras suscriba este Convenio con las instituciones antes referidas y se comience su ejecución. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- **Oficio SEAF-330 del 15 de Marzo 2011**, Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica UNAH. Atendiendo su Oficio No. VRA-134-2011 en el que se solicita dictamen sobre el “Convenio para la Constitución de la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en Centroamérica”, esta Secretaría se pronuncia sobre el tema mediante el contenido del Oficio No. 72 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, del cual se adjunta copia. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario de Administración y Finanzas. Oficio No. 72, Marzo 08, 2011.
- **Oficio No. 72, Marzo 08, 2011**. Licenciado Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Atendiendo oficio No. 134 del 17 de febrero 2011, firmado por la Dra. Rutilia del Socorro Calderón Padilla, Vice Rectora Académica, conteniendo adjunto copia de convenio marco, sobre la Constitución de la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en Centro América. El presente acuerdo de convenio tiene como objetivo general, crear una plataforma para intercambiar buenas prácticas de gestión de Cooperación e Internacionalización de IES Centroamericanas y como propósito el incentivar la interacción entre las universidades, centros de investigación, sector privado, organismos regionales y gubernamentales, construyendo con ello al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

desarrollo económico y social de los países. Visto y analizado el referido convenio en cada una de sus cláusulas, específicamente la referente a la parte financiera, contemplada en la octava cláusula, la cual tipifica, que cada miembro adherente, en forma directa o a través del órgano o institución que designe se compromete a realizar un aporte anual de (US\$ 500.00) dólares americanos, equivalente en moneda nacional a un aproximado de L. 9,514.00; el que deberá ser remitido a la sede de la Red cada año. El monto, por formar parte de dicha Red, estará consignado en el presupuesto de la Dirección de Investigación Científica, de acuerdo a nota adjunta, enviada a este Departamento, por la Licda. Leticia Salomón, Directora, de la referida unidad. De acuerdo a lo anterior, este Departamento de Finanzas y Presupuesto, es del criterio **FAVORABLE**, para que se suscriba el presente convenio y se eleve el mismo a las demás instancias correspondientes. (F y S) Ritza Aracely B. de Molina, Jefe Finanzas y Presupuesto.

- **DICTAMEN FINAL 005-2011** Visto y Analizado el CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio para la Constitución de la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central, se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario su aprobación. Después de que esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emitió Dictamen Favorable Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de Junio de dos mil once. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice-Rectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-021-2011.** Visto y Analizado el CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL (RED INCA), presentado a través de la Dirección de Investigación Científica de la UNAH (DICU). La Vicerrectoría Académica, en aplicación de los Artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere, **DICTAMINA PRIMERO** Por la pertinencia y relevancia del Convenio, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL (RED INCA), y autorizar a la Señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Para lograr una gestión efectiva y de calidad del Convenio, recomendar al Consejo Universitario asignar a la Dirección de Investigación Científica de la UNAH (DICU) la coordinación general del Proyecto en la UNAH, y que esta Dirección integre un equipo interdisciplinario con miembros de otras unidades académicas, para actuar como equipo de gestión por la UNAH. **TERCERO** Recomendar al Consejo Universitario, que de aprobarse el Convenio mencionado, el Acuerdo sea de ejecución inmediata. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintitrés días del mes de junio del dos mil once.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, el Lic. Juan Pablo Carias y el Secretario Ad-Hoc Abog. Elmer Lizardo Carranza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 votos en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-058-06-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA CENTRAL (RED INCA), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Abogado General, Dirección de Docencia, Dirección de Educación Superior y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incorporen las recomendaciones presentadas en los dictámenes respectivos en el cuerpo del Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **(F Y S) ELMER LIZARDO CARRANZA, SECRETARIO AD-HOC CONSEJO UNIVERSITARIO.**”

PUNTO No. 19

EXPEDIENTE No.SG-UEA-019-06-2010, POR PARTE DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH.

Para dar inicio a este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Estamos en el punto No.19 y no tenemos el documento igual entró en la mañana y pienso que no vamos a seguir trayendo temas que entran a última hora porque no lo tenemos, si recuerdan es el caso del Abog. Marco Laínez es fiador solidario de una beca y hay una deuda y como se está jubilando se la están cobrando, creo que nosotros necesitamos tener el conocimiento y si no hay documento sugeriría que no lo miremos sino tenemos la documentación y estaría pidiendo inclusive que no se traigan temas al Consejo Universitario que no tenemos documentación, porque esa es una de las normas que tenemos y es parte de nuestro Reglamento no podemos aprobar cosas que no conocemos y que no hemos visto.”Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre el tema instruyó: “Me explican que este punto se trasladó de puntos varios, entonces se agenda para la Sesión Ordinaria de Julio.

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 46
Sesión Ordinaria Junio
Acta No.CU-O-005-06-2011

PUNTO No. 20

PUNTOS VARIOS

El Secretario AD-HOC Abog. Elmer Lizardo, sobre los puntos varios expresó: "No tenemos puntos en agenda en puntos varios, porque se trasladan para puntos de la Sesión Ordinaria del mes de julio."

PUNTO No. 21

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Cerramos la sesión a las 4:16 de la tarde."

La Presidencia cerró la sesión a las 04:16(hrs) de la tarde.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

ELMER LIZARDO CARRANZA
SECRETARIO AD-HOC